BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SÁBADO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2002 | Número 266

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

16417 11267 Orden de 28 de octubre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se crea el Panel de Catadores de Aceite de Oliva Virgen de la Región de Murcia.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

16418 11269 Orden de 21 de octubre de 2002 por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena la implantación de la especialidad de Canto.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

16418 10949 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de una cantera, denominada «Mediterráneo», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 127/02 de E.I.A., a solicitud de Pascual Tomás López.

16419 11274 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de planta de almacenamiento de productos químicos y petrolíferos, en Escombreras, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de TERLIQ, S.A.

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

16422 11266 Anuncio de contratación.

Consejería de Educación y Cultura

16423 11270 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación para la contratación de la adquisición de material didáctico para Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia. Expediente número S.G/C.A/30/02.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

16423 11272 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número II-27/2002.

16424 11273 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número II-20/2001.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

16424 11275 Anuncio de contratación. Expediente número 75/02.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

16425 10863 Edicto solicitando a don Antonio Abadín Domínguez, aportación de documentación.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

16425 10951 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección C «Sierra de la Fuente» número 22.023, sita en el término municipal de Jumilla (Murcia).

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

16425 10950 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del gobierno

Administración General del Estado
16426 11108 Expropiación forzosa n.º 281/2000.
16427 11109 Expropiación forzosa n.º 282/2000.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
16427 11106 Notificación.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social-Sección 1
16431 11010 Recurso de suplicación 919/2002. Cédula de notificación.
16431 11011 Recurso de suplicación 410/2002. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz
16432 11004 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 234/2002.

Primera Instancia número Tres de Cartagena
16432 11005 Ejecución hipotecaria 289/2002.

De lo Social número Uno de Cartagena
16433 11014 Autos número 740-02. Cédula de notificación.

De lo Social número Dos de Cartagena
16433 11013 Ejecución número 32/2002.

Primera Instancia número Cuatro de Lorca
16433 11003 Ejecución hipotecaria 261/2002.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
16434 11002 Expediente de dominio. Inmatriculación 136/2002.

Instrucción número Uno de Murcia
16435 11008 Juicio de faltas número 633/01-PB.

De lo Social número Dos de Murcia
16435 11006 Demanda número 735/2002.

De lo Social número Cinco de Murcia
16435 11009 Demanda número 792/2002.

De lo Social número Tres de Albacete
16436 11007 Demanda número 360/2001.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia
16437 11213 Ampliación del plazo para el concurso de ideas sobre reordenación de la Zona Centro del casco urbano.

Archena
16437 10829 Corrección de error.
16437 11211 Corrección de error.
16437 11216 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 865/2002.

Pág.

Bullas
16438 11000 Información pública de la solicitud de declaración de utilidad pública e interés social de Industria Hortofrutícola en carretera Alcantarilla-Caravaca, Km. 41,500.

Cartagena
16438 11282 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número Cinco Peral Sur.

Jumilla
16438 11212 Cesión gratuita de terrenos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción en Jumilla de un parque de bomberos.

Lorca
16438 10987 Gerencia de Urbanismo. Notificación de expediente de orden de ejecución número O.E.-159/02.
16439 10988 Gerencia de Urbanismo. Notificación de expediente de orden de ejecución número O.E.-152/02.
16439 10989 Anuncio información pública.
16439 10990 Anuncio información pública.
16439 10991 Anuncio información pública.
16440 10992 Anuncio información pública.
16440 10993 Anuncio información pública.
16440 10994 Anuncio información pública.
16440 10995 Anuncio información pública.
16440 10996 Anuncio información pública.

Los Alcázares
16441 11001 Expediente número 5-A/02 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal de 2002.

Murcia
16441 10997 Gerencia de Urbanismo. Autorización de gasto. 2046/O2 DU.
16441 10998 Gerencia de Urbanismo. Notificación de declaración de ruina inminente de edificaciones sitas en el paraje Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto.
16442 10999 Notificación a contribuyentes.
16444 11036 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.
16444 11037 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

Torre Pacheco
16445 10910 Aprobación inicial Ordenanza Fiscal para el establecimiento del precio público de transporte urbano.
16445 10986 Nombramiento personal eventual.

Totana
16445 11214 Área de Urbanismo. Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Referencia S.N.U. 72/02.
16445 11215 Área de Urbanismo. Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Referencia S.N.U. 71/02.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de D. Sebastián Fernández Rabal. Lorca
16445 10982 Subasta notarial.

Universidad Politécnica de Cartagena
16446 11260 Resolución de la Universidad de Cartagena por la que se anuncia contratación de suministros. Expediente número CO-09/02.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30
Semestral	89,14	3,57	92,71

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,68	0,03	0,71
Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Años anteriores	1,09	0,04	1,13

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Camino Viejo de Monteagudo, s/n
(Junto a edificio «La Verdad» - Teléfono 968 85 10 86

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30160 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11267 Orden de 28 de octubre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se crea el Panel de Catadores de Aceite de Oliva Virgen de la Región de Murcia.

El Reglamento (CEE) 2.568/91, de la Comisión, de 11 de julio de 1991, sobre características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis (DOCE L 248, de 5 de septiembre), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) 796/2002 de la Comisión, (DOCE L 128/8, de 6 de mayo) dispone, en su artículo 2, la valoración organoléptica como determinación necesaria para la catalogación de los aceites de oliva vírgenes, y expone el correspondiente método de análisis, forma de evaluación, selección y entrenamiento de los catadores, características de la sala de cata y del material necesario para la misma, y las medianas del frutado y los defectos que cada categoría de aceite puede tener. En base a esto en su artículo 4 se dispone la necesidad de constituir paneles de catadores, seleccionados y entrenados que aprecien las características organolépticas del aceite de oliva virgen para su clasificación.

La obligatoriedad de la valoración organoléptica fijada por la normativa comunitaria hace necesario establecer, dependiente de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, la infraestructura necesaria para realizar dicha valoración como una determinación oficial más dentro del control analítico de la calidad de los aceites de oliva vírgenes producidos y/o comercializados en la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1992, de 9 de junio, en su artículo 10.6, atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía. En su virtud, y en uso de las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero: Creación.

De acuerdo con la normativa comunitaria enunciada y las establecidas por el Consejo Oleícola Internacional se crea, dependiente de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, el Panel de Catadores de Aceite de Oliva Virgen de la Región de Murcia como órgano técnico responsable de verificar las características organolépticas de los aceites vírgenes de oliva, de acuerdo con el método establecido en el R (CE) N.º 796/2002.

Segundo: Sede.

El Panel de Catadores de Aceite Virgen de Oliva de la Región de Murcia tiene su sede oficial en Molina de Segura, en los locales del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, pudiendo realizar sesiones en otras salas de cata adecuadas.

Tercero: Composición.

El Panel de Catadores de Aceite de Oliva Virgen de la Región de Murcia estará formado por los siguientes miembros:

· El Jefe del Panel, responsable del mismo, que deberá haber recibido una sólida formación y será experto en los diferentes tipos de aceite de oliva virgen

· Miembros especializados y entrenados para la cata de aceite de oliva virgen de la Región de Murcia, en un número máximo de 26, de diferentes zonas de producción, que representen tanto al sector productor como al sector comercializador y consumidor.

· El Secretario, o Jefe de panel adjunto, que será un funcionario adscrito a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio ambiente, con la condición o no de catador miembro del panel.

Cuarto: Nombramiento.

Los miembros del Panel de Catadores de aceites vírgenes de la Región de Murcia y las vacantes, cuando se produzcan, serán nombrados por el Director General de Agricultura e Industrias Agrarias entre aspirantes con la formación suficiente y seleccionados de acuerdo con la normativa comunitaria vigente.

Quinto: Funciones.

Corresponde al Panel de Cata de Aceite de Oliva Virgen de la Región de Murcia la realización de los análisis sensoriales de los aceites de oliva virgen a solicitud del sector, de la Administración y de particulares, de acuerdo con lo que establece el Reglamento CEE 2.568/91 y sus modificaciones en especial el Reglamento CE 796/2002, de 6 de mayo. de los aceites de oliva. Le corresponde, además la participación en actividades de divulgación y promoción del aceite de oliva virgen, y en particular del aceite de oliva virgen extra, organizadas por la Comunidad Autónoma, la formación de catadores y las demás funciones que le sean reglamentariamente encomendadas en relación con la valoración técnica de los aceites de oliva vírgenes.

Son funciones del Jefe del Panel:

a) Seleccionar y entrenar a los catadores.

b) Controlar los umbrales de detección a lo largo del tiempo.

c) Preparar y conservar las muestras para analizar.

d) Vigilar el mantenimiento de las instalaciones y del material necesario para las sesiones de cata.

e) Vigilar las condiciones de las sesiones de cata.

f) Realizar el protocolo de la sesión de cata.

g) Recopilar las hojas de perfil y supervisar la homogeneidad de la intensidad de las percepciones de los catadores miembros del Panel.

h) Calcular la clasificación final de cada muestra.

Son funciones de los catadores:

a) Asistir a las sesiones de cata convocadas por el Jefe del Panel o, en su defecto, por el secretario.

b) Participar en las sesiones formativas o de entrenamiento, de forma que mantengan su cualificación a lo largo del tiempo.

c) Realizar la cata de acuerdo con el método establecido por el Reglamento CE 796/2002.

d) Participar en las sesiones de cata que convoque el Consejo Oleícola Internacional u otro organismo nacional con la finalidad de realizar controles periódicos así como otras con el fin de armonizar criterios.

Son funciones del Secretario:

a) Extender los certificados de las catas.

b) Colaborar en la elaboración de la documentación técnica.

c) Organizar las convocatorias de los catadores que deban asistir a cada sesión.

d) Controlar la recepción de las muestras de aceite.

e) Colaborar en la organización de las sesiones de cata.

f) Mantener el archivo general del Panel.

g) Sustituir al Jefe de Panel cuando sea necesario.

Sexto: Organización y funcionamiento.

a) El Jefe de Panel de cata de Aceites de Oliva Vírgenes de la Región de Murcia convocará, directamente o a través del Secretario, a todos los catadores que deban intervenir en cada sesión del Panel.

b) El número de participantes en cada sesión, con un mínimo de 8 y un máximo de 12 catadores, el método y el procedimiento se ajustarán en todo momento a lo que establecen el Reglamento CE 796/2002.

c) Los gastos producidos por la actuación del Panel de Cata de Aceites de Oliva Vírgenes de la Región de Murcia, incluida las asistencia de sus miembros, irán a cargo de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Director General de Agricultura e Industrias Agrarias para dictar las resoluciones y adoptar las medidas necesarias que requiera el cumplimiento de la presente disposición.

Segunda.

Esta Orden entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Disposición Adicional

Los miembros del Panel de Cata tendrán derecho a percibir las gratificaciones por asistencia que se establezcan por acuerdo de Consejo de Gobierno.

Murcia a 28 de octubre de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

11269 Orden de 21 de octubre de 2002 por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena la implantación de la especialidad de Canto.

El equipo directivo del Conservatorio Profesional de Música de Cartagena, transmitiendo el criterio de los órganos colegiados de gobierno del mismo, ha solicitado a la Consejería de Educación y Cultura autorización para establecer en dicho centro la especialidad de Canto. Apoya su petición en la necesidad de ir completando su oferta docente, para mejor atender las demandas educativas del Campo de Cartagena y, de modo particular, las que se generan en el importante movimiento coral de la ciudad y de toda la comarca.

Sucede, por otra parte, que la petición del citado Conservatorio Profesional es coherente con la política de reforzamiento y desarrollo de las enseñanzas de régimen especial emprendida por esta Consejería tras asumir la Región de Murcia las competencias en educación no universitaria.

Transferidas a la Región de Murcia las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de educación no universitaria, por Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, aceptadas dichas competencias por Decreto 52/1999, de 2 de julio, y encomendadas las mismas a la Consejería de Educación y Cultura por los Decretos 30/2000, de 5 de mayo, y 1/2002, de 15 de enero, corresponde a este Departamento resolver sobre la solicitud del Conservatorio Profesional de Música de Cartagena.

Así pues, en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y las normas arriba citadas, a propuesta del Secretario Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas,

DISPONGO

Primero.- Se autoriza al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena a implantar progresivamente las enseñanzas correspondientes al grado medio de la especialidad de Canto, a partir del año académico 2002-2003.

Segundo.- El currículo de la citada especialidad será el que establece la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 28 de agosto de 1992 (*Boletín Oficial del Estado* del 9 de septiembre).

Disposición adicional

Única.- La implantación efectiva de la nueva especialidad estará condicionada a que exista un mínimo de cuatro alumnos que superen las correspondientes pruebas de acceso en el Conservatorio Profesional de Música de Cartagena.

Murcia, 21 de octubre de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10949 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de una cantera, denominada «Mediterráneo», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 127/02 de E.I.A., a solicitud de Pascual Tomás López.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental,

modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de una cantera, denominada «Mediterráneo», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 127/02 de E.I.A., a solicitud de Pascual Tomás López, con domicilio en Plaza José María Abreu, nº 5, 1º C, 30520 – Jumilla (Murcia), con D.N.I.: 22.075.812, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 24 de septiembre de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11274 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de planta de almacenamiento de productos químicos y petrolíferos, en Escombreras, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de TERLIQ, S.A.

Visto el expediente número 1.516/01, seguido a TERLIQ, S.A., con domicilio en Polígono Industrial El Fangal, 30350 – Valle de Escombreras-Cartagena (Murcia), y con C.I.F: A-30712426, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.8.c), correspondiente a un proyecto de planta de almacenamiento de productos químicos y petrolíferos, en Escombreras, en el término municipal de Cartagena, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2001 la empresa referenciada presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental, remitió al interesado, con fecha 7 de febrero de 2002, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 136, del viernes 14 de junio de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe de 19 de septiembre de 2002, El Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental informa favorablemente el proyecto.

Quinto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 16 de octubre de 2002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de planta de almacenamiento de productos químicos y petrolíferos, en Escombreras, en el término municipal de Cartagena, en los términos planteados por la empresa referenciada y examinada toda la documentación obrante en el expediente, y en base al informe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Sexto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Séptimo. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el R. D. Legislativo 1.302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

DICTAR

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de planta de almacenamiento de productos químicos y petrolíferos, en Escombreras, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de TERLIQ, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental

presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 25 de octubre de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

Primera.

El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su ejecución las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales, en su caso, le sean de aplicación.

Segunda.

Igualmente, el proyecto objeto de evaluación deberá cumplir las prescripciones de carácter básico que a continuación se precisan:

1.- Delimitación de áreas.

En función de la naturaleza de los procesos y operaciones se delimitarán las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales (inputs). 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.– Almacenamiento y expedición de materiales finales (outputs). 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna («in situ») de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

2.- Identificación, clasificación y caracterización de materiales contaminantes.

Se dispondrán los procedimientos y medios para la identificación y caracterización de los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, aguas residuales y residuos) producidos en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base del Catálogo Europeo de Residuos (CER) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

Caracterización: En función de las condiciones de su producción y gestión, se tomarán muestras representativas de tales materiales contaminantes, procediéndose a su caracterización. Se determinarán los parámetros físicos y los constituyentes químicos y biológicos que los componen y, en su caso, las características de peligrosidad de los mismos. Para tal fin se dispondrá de los medios y procedimientos de muestreo y análisis necesarios, para que los valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios podrán ser aportados por una Entidad Colaboradora de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

3.- Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental.

· Almacenamiento: Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también

los inertes, debidamente identificados se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

· Separación: Se evitará aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles.. En consecuencia deberán ser recogidos, transportados, conducidos y almacenados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valorización. Especial atención recibirán los residuos en fase acuosa, cuyo vertido deberá ser debidamente justificado en relación con la normativa en materia de residuos y en materia de vertidos líquidos. En cualquier caso, las redes de recogida de aguas residuales de proceso y de aguas de origen sanitario también serán de carácter separativo.

· Registro documental: Se mantendrá los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de los muestreos y las determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos materiales.

4.- Prevención de la contaminación.

a.- Operaciones no admitidas: Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones. No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna. Las redes de recogida de aguas pluviales también serán de carácter separativo.

b.- Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

c.- Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estancas, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar, y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

d.- Como regla general, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

· Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

· Un sistema de detección de las fugas que se puedan producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosférica en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

e.- Aquellas instalaciones ya autorizadas donde exista dificultad debidamente justificada de adoptar alguno de los sistemas antes definidos, para su funcionamiento deberán reunir los siguientes requisitos:

· Cumplir con la normativa vigente en materia de almacenamiento de productos químicos y sustancias peligrosas.

· En todo momento se deberá mantener inalteradas las condiciones de estanqueidad de las superficies de las soleras y paramentos verticales de los cubetos que puedan entrar en contacto con posibles fugas y derrames. En consecuencia se deberá reparar y eliminar inmediatamente las grietas o desperfectos que se produzcan en tales superficies y que puedan ser causa de potenciales filtraciones.

· Se mantendrá un registro documental de las operaciones asociadas a dicho mantenimiento, en el que como mínimo conste:

Operación	Periodicidad
· Inspección visual de las condiciones de estanqueidad y de la posible existencia de grietas en las superficies antes citadas	Semanal
· Reparación de las grietas detectadas	· En el momento de su constatación.
· Comprobación y certificación de las condiciones de estanqueidad	· Anual

f.- Depósitos y conducciones.

· Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

· Depósitos subterráneos: En aquellos casos que se demuestre fehacientemente la necesidad de disponer de depósitos subterráneos, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

· Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

· Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

· Conducciones: Igualmente, las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

5.- Suelo.

Se evaluará la situación actual de contaminación del emplazamiento de la actividad y el riesgo de contaminación del suelo y de otros factores ambientales susceptibles de ser afectados por la misma. En consecuencia se redactará, para su aprobación por parte de esta administración, un programa de control y prevención de la contaminación en el suelo que contemple, tanto el periodo previsto de funcionamiento de la actividad, como el cese de la misma y el consecuente abandono y restauración del emplazamiento.

6.- Envases usados y residuos de envases.

Entre otros extremos, en aplicación de la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases se deben contemplar los siguientes casos:

a. Envases susceptibles de llegar al consumidor o usuario final: Se cumplirá lo determinado en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o, en su defecto, en la sección 2.ª del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG).

b. Envases comerciales o industriales: Como consecuencia de la disposición adicional primera de la Ley 11/1997 (y salvo que los responsables de su puesta en el mercado hayan decidido voluntariamente someterse a lo establecido en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o en la sección 2.ª del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)), para los envases industriales o comerciales, cuando estos envases pasen a ser residuos, se estará obligado a entregarlos de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley. En este artículo se establece que deberán ser entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado.

7.- Planes de minimización.

Para los residuos peligrosos se cumplirá con lo establecido en la sección segunda, del capítulo II del R.D. 833/1988, así como se elaborará y cumplirá un programa de minimización de tales residuos, en los términos establecidos en el Real Decreto 952/1997. Igualmente, en función de las cantidades y materiales de los envases susceptibles de ser puestos en el mercado, en el caso de ser de aplicación, se deberá elaborar el correspondiente plan empresarial de prevención sobre la base de lo establecido en el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

En los casos previstos en el Decreto 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos al alcantarillado se elaborará el correspondiente plan de minimización de tales vertidos.

8.- Especificaciones y medidas de seguridad.

Serán de obligado cumplimiento todas las especificaciones y medidas de seguridad establecidas en las correspondientes instrucciones técnicas aplicables de carácter sectorial y los documentos técnicos en los que se basa el diseño y desarrollo de la actividad objeto de autorización. Se mantendrán las medidas exigibles en su caso para la actividad en la vigente legislación sobre protección civil.

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

11266 Anuncio de contratación.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2002, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y subasta, del suministro de papel normalizado para fotocopiadora con destino a la Asamblea Regional de Murcia.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de presentación de ofertas.

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Asamblea Regional de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.
- Número de expediente: ARM CO-6/2002.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de papel normalizado para la Asamblea Regional de Murcia, correspondiente al código DE.21.12.53.39.

- Lugar de entrega: Asamblea Regional de Murcia.
- Plazo de entrega: 15 días desde la petición de los pedidos cursada por la Cámara al adjudicatario.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.
- Sesenta mil (60.000) euros, distribuido en las siguientes anualidades:
- Año 2002: 3.000 euros.
- Año 2003: 33.000 euros.
- Año 2004: 24.000 euros.

5.- Garantía provisional.
No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.
- Entidad: Asamblea Regional de Murcia.
- Domicilio: Paseo Alfonso XIII, número 53.
- Localidad y código postal: Cartagena, 30203.
- Teléfono: 968326800.
- Telefax: 968326804.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.- Requisitos específicos del contratista.
- Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporan los correspondientes certificados sobre los mismos.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de que el plazo finalizara en sábado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. La presentación deberá hacerse, ya sea en mano, ya por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en material de contratación administrativa.
- Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 6 del pliego.
- Lugar de presentación: Registro General de la Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, 53, en horas de 9 a 14.

9.- Gastos de los anuncios.
Correrán por cuenta del contratista.

Cartagena, 6 de noviembre de 2002.—La Letrada Secretaria General.

Consejería de Educación y Cultura

11270 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación para la contratación de la adquisición de material didáctico para Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia. Expediente número S.G/C.A/30/02.

1.- Entidad adjudicadora
a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: SG/CA/30/2002.

2.- Objeto del contrato
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición material didáctico para Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.
c) Lotes: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29 de agosto de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación
Importe total: 239.994 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías
a) Fecha: 27 de septiembre de 2002.
b) Contratista: Equinse, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 218.394,12 euros.

Murcia, 4 de noviembre de 2002.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11272 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número II-27/2002.

1.- Entidad adjudicadora
a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación II.
c) Número de expediente: II-27/02.

2.- Objeto del contrato
a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Construcción de la impulsión Norte de Molina de Segura (Murcia).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación
Importe total: 3.458.703,80 euros.

5.- Adjudicación
a) Fecha: 26 de julio de 2002.
b) Contratista: DG Asfaltos, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 2.162.035,75 euros.

Murcia, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11273 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número II-20/2001.

1.- Entidad adjudicadora
a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación II.
c) Número de expediente: II-20/01.

2.- Objeto del contrato
a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Obras complementarias de los colectores generales en Los Cánovas, Las Cuevas, Los Almagros y Diseminados, término municipal de Fuente Álamo de Murcia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación
Importe Total: 377.657,74 Euros.

5.- Adjudicación
a) Fecha: 28 de octubre de 2002.
b) Contratista: Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 377.657,74 euros

Murcia, 4 de octubre de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

11275 Anuncio de contratación. Expediente número 75/02.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora
a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación
c) Número de expediente: 75/02.

2.- Objeto del contrato
a) Descripción del objeto: Suministro de un fraccionador automático para el Centro Regional de Hemodonación.
b) Número de unidades a entregar: 1.
c) División por lotes y número: No procede
d) Lugar de entrega: Centro Regional de Hemodonación. Ronda de Garay, s/n. 30003, Murcia.
e) Plazo de entrega: El plazo de entrega finaliza el 20 de diciembre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación
Importe total: 36.000 €.

5.- Garantías provisional
No se exige.

6.- Obtención de documentación e información
a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).
b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
d) Teléfono: 968 36 20 74.
e)Telefax: 968 36 66 54.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
h) Precio de los Pliegos: 1,47 €, pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud.

7.- Requisitos específicos del contratista
a) Solvencia económica: Se acreditará mediante cualquiera de los medios enumerados en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
b) Solvencia Técnica: Se acreditará mediante cualquiera de los medios enumerados en el art. 18 del citado Real Decreto Legislativo.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación
a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.
b) Documentación a presentar: La detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.
2º Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3ª planta.
3º Localidad: Murcia.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones
a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.
b) Domicilio: C/ Ronda de Levante, 11.
c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

10.-Otras informaciones

11.-Gastos de anuncios:

Los gastos de publicidad, cuyo importe máximo no será superior a 250,00 €, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos:

www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 5 de noviembre de 2002.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

10863 Edicto solicitando a don Antonio Abadín Domínguez, aportación de documentación.

Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a don Antonio Abadín Domínguez, con D.N.I. 39.001.833-C la aportación de documentación.

Intentada la notificación expresa al interesado don Antonio Abadín Domínguez con último domicilio en calle Escultor Gil Riquelme, número 6, 3.º A, de Molina de Segura, no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se le comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de diez días para comparecer en las oficinas del I.S.S.O.R.M., calle Alonso espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de aportación de documentación referente al expediente G-516/01. Si así no lo hiciera se le tendrá por desistida su petición, dictándose la correspondiente resolución.

Murcia, 13 de septiembre de 2002.—La Dirección del I.S.S.O.R.M.—P.S., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

10951 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección C «Sierra de la Fuente» número 22.023, sita en el término municipal de Jumilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación referenciada.

Con tres cuadrículas mineras, para calizas ornamentales de la sección C) de la Ley de Minas, solicitada por Alfonso Marín Núñez, con residencia en calle Lope de Vega, número 6, 30400, Caravaca de la Cruz, Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1° 21’ 40»	38° 30’ 40»
2	-1° 20’ 40»	38° 30’ 40»
3	-1° 20’ 40»	38° 30’ 20»
4	-1° 21’ 40»	38° 30’ 20»

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al citado Derecho Minero, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en calle Nuevas Tecnologías, s/n, 30005 Murcia. Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 23 de septiembre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10950 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 254/2002.- Ampliación de nave industrial para tapizados, en Camino de Sax, del término municipal de Yecla. Promovido por Castillo Martínez, Tomás.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 15 de octubre de 2002.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del gobierno

Administración General del Estado

11108 Expropiación forzosa n.º 281/2000.

Con motivo del expediente de Expropiación forzosa n.º 281/2000, tramitado por la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, a nombre de herederos de Teresa de Carlos Roca, y habiéndose fijado el justiprecio del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en su sesión de 15 de julio de 2002, ha resultado que la parcela afectada en el mismo pertenece a titulares con domicilio ignorado, por lo cual y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, se notifica mediante este edicto la Resolución de fijación de Justiprecio que a continuación se transcribe:

De orden del Iltmo. Sr. Magistrado-Presidente del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, le significo que con fecha 15 de julio de 2002, en la sesión celebrada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, se adoptó la siguiente Resolución:

Expediente n.º 281/2000. Parcela MU-CA-15.- Herederos de Teresa de Carlos Roca.

Se procede al examen del expediente de expropiación forzosa tramitado por la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, a nombre de Hros. de Teresa de Carlos Roca, expropiado de la parcela MU-CA-15, afectada por las obras de «L.A.M.T.-Cuádruple Muelle Curra», siendo beneficiaria Iberdrola, S.A.

Hoja de aprecio de la beneficiaria: H.A.B.=65,20 euros. 0,44 euros/m² (suelo erial). Servidumbre permanente de paso: 25%.

Hoja de aprecio del expropiado: H.A.E.= No presenta hoja de aprecio.

CONSIDERANDOS

1.º) Se trata de 145 m.l. de servidumbre permanente de paso de línea aérea eléctrica (Servidumbre permanente de paso) de 4 m.l. de anchura, 490 m² de ocupación temporal (O.T.) y dos apoyos n.º 15 y 16 de 2 m² cada uno. Parcela catastral n.º 107 del polígono 16 de Cartagena, de suelo rústico erial según cédula catastral adjunta. Paraje Torreciega.

2.º) La fecha inicial de este expediente es la de 4 de agosto de 1999, a la que se referirán cuantas tasaciones se efectúen del bien expropiado a efectos de propuesta del Justiprecio (según diligencia de apertura).

3.º) En cuanto a la estimación del demérito en el predio sirviente, este Jurado entiende:

a) Que en la servidumbre de paso de línea aérea de energía eléctrica se debe tener en cuenta una desviación máxima de 1 m. a sumar a la anchura de la franja de proyección de los cables y a efectos de valoración se aplica un 50% del valor del suelo que se fija más adelante.

b) Que las restricciones exigidas para la seguridad de personas y cosas se evalúa en el 1% del valor terreno ocupado por el pasillo entre postes.

c) Este Jurado entiende, que dado el voltaje de la línea, debe reservarse una franja de seguridad de laboreo de 3 m. de anchura alrededor de los puntos de apoyo, si los hubiese, valorándose aquélla al 90% del valor del suelo y/o vuelo.

4.º) El valor de actualización (Va) del terreno afectado se calcula capitalizando al 3% un canon de arrendamiento o renta de la tierra (R) estimado en 180,30 euros/ha/año; o sea,

Va= (R X 100)/3 €/ha.=(180,30X100)/3 €/ha.=6.010 € hectárea, equivalentes a 0,60 €/m² de suelo erial.

5.º) En el acta previa a la ocupación de 29 de junio de 1998, se hace constar que la construcción de la línea eléctrica comprende la ocupación temporal y en consecuencia el derecho de paso para el establecimiento de la línea.

La ocupación temporal (490 m²) debe ser indemnizada cualquiera que sea el estado de cultivo de la finca, por el valor estimado de la renta de la tierra correspondiente a aquélla. Cualquier terreno, por paupérrimo que sea, es susceptible de asignarle una renta que satisfaga el derecho de paso de terceros, aunque no se produzcan daños físicos (artículo 115 de la L.E.F. de 16 de diciembre de 1954).

Por todo lo expuesto anteriormente, se procede a la siguiente valoración:

Valoración del Jurado:

2 apoyos fijos: 4 m²x0,60 €/m², 2,40 €.

Afección, 5%: 2,40 €x0,05, 0,12 €.

Demérito por servidumbre permanente de paso (cons. tercero, a): 145 m.l.x(4+1)]: m.l.x0,60 m²x0,50, 217,50 €.

Restricciones por razones de seguridad [cons. tercero, b)]: 217,50 €x0,01/0,50, 4,35 €.

Derecho de paso (lucro cesante) [cons. quinto): 490 m²X0,02 €/m², 9,80 €.

Franja de seguridad de laboreo junto a apoyos [cons. tercero, c)]: $(\sqrt{2}+3)^2$—2] m²x2 apoyos x 0,60 €/m²x0,90, 18,84 €.

Justiprecio parcela MU-CA-15, 253,01 €.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos procedentes.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Jurado,en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14) de modificación de la Ley 30/19992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Murcia, 24 de septiembre de 2002.—El Secretario del Jurado de Expropiación Forzosa.

Administración General del Estado

11109 Expropiación forzosa n.º 282/2000.

Con motivo del expediente de Expropiación forzosa n.º 282/2000, tramitado por la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, a nombre de herederos de Teresa de Carlos Roca, y habiéndose fijado el justiprecio del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en su sesión de 15 de julio de 2002, ha resultado que la parcela afectada en el mismo pertenece a titulares con domicilio ignorado, por lo cual y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, se notifica mediante este edicto la Resolución de fijación de Justiprecio que a continuación se transcribe:

De orden del Iltmo. Sr. Magistrado-Presidente del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, le significo que con fecha 15 de julio de 2002, en la sesión celebrada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, se adoptó la siguiente Resolución:

Expediente n.º 282/2000. Parcela MU-CA-14.- Herederos de Teresa de Carlos Roca.

Se procede al examen del expediente de expropiación forzosa tramitado por la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, a nombre de Hros. de Teresa de Carlos Roca, expropiado de la parcela MU-CA-14, afectada por las obras de «L.A.M.T.-Cuádruple Muelle Curra», siendo beneficiaria Iberdrola, S.A.

Hoja de aprecio de la beneficiaria: H.A.B.=39,32 euros. 0,44 euros/m^2 (suelo pastos). Servidumbre permanente de paso: 25%.

Hoja de aprecio del expropiado: H.A.E.= No presenta hoja de aprecio.

El Jurado una vez examinado el citado expediente, establece las siguientes conclusiones:

1.º) Se trata de 90 m.l. de servidumbre permanente de paso de línea aérea eléctrica de 4 m.l. de anchura, 180 m^2 de ocupación temporal. Parcela catastral n.º 202 del polígono 16 de Cartagena, de suelo rústico a pastos, según cédula catastral adjunta. Paraje de El Puntal.

2.º) La fecha inicial de este expediente es la de 4 de agosto de 1999, a la que se referirán cuantas tasaciones se efectúen del bien expropiado a efectos de propuesta del Justiprecio (según diligencia de apertura).

3.º) En cuanto a la estimación del demérito en el predio sirviente, este Jurado entiende:

a) Que en la servidumbre de paso de línea aérea de energía eléctrica se debe tener en cuenta una desviación máxima de 1 m. a sumar a la anchura de la franja de proyección de los cables y a efectos de valoración se aplica un 50% del valor del suelo que se fija más adelante.

b) Que las restricciones exigidas para la seguridad de personas y cosas se evalúa en el 1% del valor terreno ocupado por el pasillo entre postes.

4.º) El valor de actualización (Va) del terreno afectado se calcula capitalizando al 3% un canon de arrendamiento o renta de la tierra (R) estimado en 180,30 euros/ha/año; o sea,

Va= (R x 100)/3 €/ha.=(180,30x100)/3 €/ha.=6.010 € hectárea, equivalentes a 0,60 €/m^2 de suelo erial.

5.º) En el acta previa a la ocupación de 29 de junio de 1998, se hace constar que la construcción de la línea eléctrica comprende la ocupación temporal y en consecuencia el derecho de paso para el establecimiento de la línea.

La ocupación temporal (180 m^2) debe ser indemnizada cualquiera que sea el estado de cultivo de la finca, por el valor estimado de la renta de la tierra correspondiente a aquélla. Cualquier terreno, por paupérrimo que sea, es susceptible de asignarle una renta que satisfaga el derecho de paso de terceros, aunque no se produzcan daños físicos (artículo 115 de la L.E.F. de 16 de diciembre de 1954).

Por todo lo expuesto anteriormente, se procede a la siguiente valoración:

Valoración del Jurado:

Demérito por servidumbre permanente de paso (cons. tercero, a): 90 m.l.x(4+1)]: m.l.x0,60 m^{2}x0,50, 135,00 €.

Restricciones por razones de seguridad [cons. tercero, b)]: 135 €x0,01/0,50, 2,70 €.

Derecho de paso (lucro cesante) [cons. quinto): 180 m^{2}x0,02 €/m^2, 3,60 €.

Justiprecio parcela MU-CA-14, 141,30 €.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos procedentes.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Jurado,en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14) de modificación de la Ley 30/19992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Murcia, 24 de septiembre de 2002.—El Secretario del Jurado de Expropiación Forzosa.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11106 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura

Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 31 de octubre de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., José Quirantes Alonso.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300052060264	A MARTOS	27488928	ALMERIA	16.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051707355	M SANTIAGO	75251928	ALMERIA	06.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052151713	B ESSADIKI	X3080145P	EL EJIDO	11.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052225575	S OMARI	X3105601A	EL EJIDO	17.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300049657022	M MOUTAOUAKIL	X2620154V	LAS NORIAS DE DAZA	24.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052071341	A BERHMAN	X3106316M	SAN ISIDRO	26.06.2002	901,10		L. 30/1995	
300051893990	M FERNANDEZ	38714105	GRANOLLERS	04.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
309051934410	A KOUALLA	X0905615J	TALAYUELA	03.09.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052270362	R BENNOUNA	X2081616R	BEAS DE SEGURA	18.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052119118	M DAKHOUCH	71445725	OLLEROS DE SABERO	06.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052098176	D MARTINEZ ESPEJO	22448099	ABANILLA	16.08.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051897491	E FRIAS	22453582	ABARAN	22.08.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300051900659	G PASCUAL	77570140	ABARAN	04.08.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
300052221326	J PIANELO	23260133	AGUILAS	10.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051871386	M VALERO	48429597	ALHAMA DE MURCIA	11.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404113498	P FERNANDEZ	22466763	BULLAS	03.08.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052112501	A VALERO	23132767	BULLAS	16.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300051709820	J LLAMAS	48427101	BULLAS	21.07.2002	90,00		RD 13/92	090.1
300052090906	R SLIMANI	X2717320P	CARTAGENA	03.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052092290	J GARCIA	22887402	CARTAGENA	07.08.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300404091480	J PEREZ	22901658	CARTAGENA	31.05.2002	140,00		RD 13/92	050.
300052151646	I CONESA	22930633	CARTAGENA	31.07.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300052238065	F CELDRAN	22995590	CARTAGENA	27.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051851790	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	28.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052007560	A GUIRAO	74339435	CARTAGENA	19.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052092400	V MORALES	77507532	CARTAGENA	27.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052241787	A LORENZO	23045252	B PERAL CARTAGENA	16.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052092083	A SOLANO	23044461	BARRIO PERAL CARTA	23.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052141938	A MADRID	22999863	LA ALJORRA CARTAGE	27.07.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300052091856	A BENYAKAD	X3555099N	LA PALMA	26.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404114053	M PAGAN	22947759	LA PALMA CARTAGENA	29.07.2002	140,00		RD 13/92	052.
300404091510	G AGUILAR	22775526	LOS DOLORES CARTAG	31.05.2002	140,00		RD 13/92	050.
300052237875	J MUÑOZ	22985808	LOS MATEOS CARTAGE	01.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052211369	M RABHI	X3161161H	POZO ESTRECHO CART	06.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052138009	M MENDOZA	74358442	STA ANA	25.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052114996	J OROZCO	X3857484Q	FUENTE ALAMO	15.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052060203	F BLAYA	22948081	FUENTE ALAMO	21.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052123729	A MOUHOUB	X2475827S	LOS PAGANES FUENTE	08.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052251288	F POMAVILLA	X2764048T	JUMILLA	01.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052173370	J GARCIA	22340182	JUMILLA	17.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300404116906	J ROSALES	22967785	LA UNION	09.08.2002	300,00		RD 13/92	052.
300404099350	A SANTIAGO	23044636	LA UNION	08.07.2002	300,00		RD 13/92	052.
309404092533	SUMINISTROS SAN JORGE SL	B30563340	LAS TORRES COTILLAS	23.09.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052184391	R MARTINEZ	74257397	LAS TORRES COTILLAS	21.08.2002	100,00		RDL 339/90	061.3
300051900568	J MORENO	48421257	LORQUI	27.07.2002	520,00	1	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SUSP.		PRECEPTO	ART*
300052140053	SERVICIOS ALKAZARES							
	NOVENT	B73047367	LOS ALCAZARES	24.07.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300051847098	YESOS CAR S L	B73098477	LOS ALCAZARES	01.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052093245	N KHOUY	X2130950T	LOS ALCAZARES	28.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052128569	A BAKIRI	X2157668S	LOS ALCAZARES	24.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052112343	L MORALES	X2866152F	LOS ALCAZARES	31.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052119477	M BOUSSOUIS	X2875407Q	LOS ALCAZARES	17.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052119830	M MOROCHO	X3287391R	LOS ALCAZARES	20.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052119623	R GARCIA	X3861905K	LOS ALCAZARES	18.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404103572	C ZAMORA	22985158	LOS ALCAZARES	25.07.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052119325	F FERNANDEZ	22995366	LOS ALCAZARES	17.07.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052093543	S CARRUANA	23045176	LOS ALCAZARES	04.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052140089	P CASTILLO	38490349	LOS ALCAZARES	26.07.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052274033	P MORGA	48524491	LOS ALCAZARES	25.08.2002	100,00		RD L 339/90	062.1
300052119441	A UTRERAS	74349572	LOS ALCAZARES	18.07.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052093506	L ZHIRZHAN	X4194134S	LOS NAREJOS ALCAZA	04.08.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300051947172	A CORREA	23032931	MAZARRON	09.08.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052113281	M BADAOUI	X2509501V	MOLINA DE SEGURA	04.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.3
300052115769	A ELAILOUKI	X3506595S	MOLINA DE SEGURA	18.07.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052028551	E CUENCA	X4154908G	MOLINA DE SEGURA	14.08.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300051862750	C MARTINEZ	29058880	MOLINA DE SEGURA	05.08.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300404112056	V CONTRERAS	29058988	MOLINA DE SEGURA	24.07.2002	300,00		RD 13/92	052.
300404112779	D MARTIN	29064847	MOLINA DE SEGURA	24.07.2002	300,00		RD 13/92	052.
309404088270	A ROMERO	48421742	MOLINA DE SEGURA	03.09.2002	300,51		RD L 339/90	072.3
300052250053	A MARTINEZ	48451441	MOLINA DE SEGURA	01.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.1
300052070932	J MORA	52814583	MOLINA DE SEGURA	04.08.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052237164	J HERNANDEZ	52819909	MOLINA DE SEGURA	27.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052072783	A MESEGUER	74310589	MOLINA DE SEGURA	07.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052141963	J HERNANDEZ	29062915	RIBERA DE MOLINA	28.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051899153	A MARTINEZ	26427242	ROMERAL II	27.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052126676	J PEREZ	77504391	MULA	06.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052102209	F HOUCINE	X2465596L	MURCIA	16.08.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052151488	L IDREEX	X2843298S	MURCIA	06.08.2002	300,00		RD L 339/90	061.1
300052046693	J VILLARREAL	03312595	MURCIA	10.08.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300052092253	A PEÑALVER	22385984	MURCIA	27.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052072618	J RUIZ	22407482	MURCIA	08.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052082259	F NICOLAS	22407967	MURCIA	04.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052024855	F NICOLAS	22407967	MURCIA	21.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300051882645	M MARTINEZ OLIVA	22440384	MURCIA	14.08.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052171761	A TOMAS	22446444	MURCIA	03.08.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300051771392	M TORRALBA	22447417	MURCIA	24.06.2002	901,10		L. 30/1995	
300052200281	B PEREZ	22478691	MURCIA	02.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.3
300052273375	M LORENTE	27446561	MURCIA	25.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.3
300404118514	M DE PACO	27447337	MURCIA	17.08.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051708451	M SANCHEZ	27455357	MURCIA	27.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051899657	I RODRIGUEZ	27456263	MURCIA	01.08.2002	10,00		RD L 339/90	059.3
300051899633	I RODRIGUEZ	27456263	MURCIA	01.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052149512	C EGEA	27476409	MURCIA	13.08.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052270659	I JARA	34792418	MURCIA	17.08.2002	90,00		RD 13/92	090.1
300052250016	E FENOLL	34796174	MURCIA	23.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052163314	C CABALLERO	48483270	MURCIA	28.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.3
300051870862	J CORREAS	48485190	MURCIA	18.08.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052148556	A MATEOS	48489521	MURCIA	16.08.2002	100,00		RD L 339/90	061.1
300052177714	J LOPEZ	48502806	MURCIA	15.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052194700	F CASAMAYOR	22302652	ALGEZARES	04.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404115835	S SALES	48461958	ALQUERIAS MURCIA	12.08.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300052028915	M CANOVAS	27471513	BENIAJAN	26.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300052131866	R TORNEL	48393261	BENIAJAN	05.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052151737	J BAUTISTA	27450334	CABEZO DE TORRES	11.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052236202	AERMEC MURCIA SL	B30597439	CHURRA	08.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300052250960	I VIVANCOS	34830885	COBATILLAS	23.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052260101	C NDIAYE	X4206256Q	EL PALMAR	21.08.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052030740	A SERRANO	22290123	EL PALMAR	06.07.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052153400	M INIESTA	48397402	EL PALMAR	03.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.3
300052050404	J SANDOVAL	48477864	EL PALMAR	01.08.2002	100,00		RD L 339/90	061.1
300404105090	M JUSTO	48511199	EL PALMAR	25.08.2002	140,00		RD 13/92	052.
300051804142	J POZUELO	48544304	EL PALMAR MURCIA	24.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300404113942	A HERNANDEZ	27426118	ESPINARDO	06.08.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052180749	J PEREZ	34823198	LA ALBATALIA	04.08.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052180762	J PEREZ	34823198	LA ALBATALIA	04.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.3
300051983360	J ZARAGOZA	27454866	LOS GARRES	16.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052221193	M MILLAD	X2312408B	LOS MARTINEZ DEL P	08.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.3
300052081735	J JIMENEZ	38999882	LOS RAMOS	02.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052179668	E EL GUENAOUI	X4230841Z	MONTEAGUDO	06.08.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052144745	M POZUELO	48501990	PATI¥O	04.08.2002	90,00		RD 13/92	106.2
300051921596	B SERRANO	22398710	PUEBLO NUEVO	05.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.3
300051989701	F GARCIA	48480037	PUENTE TOCINOS	17.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052144423	A GOMARIZ	48517089	SAN GINES MURCIA	04.08.2002	150,00		RD L 339/90	060.1
300052140703	B ROSA	77520216	SANTA CRUZ	27.07.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052177350	M IBAÑEZ	74331529	SANTIAGO Y ZARAICH	11.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052086370	E LASRY	X1383975L	TORREAGUERA	26.07.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300051881070	M MARTINZ	22477484	TORREAGUERA	20.07.2002	60,00		RD 13/92	098.2
300052008564	M LOUKILI	X2567985N	SAN JAVIER	31.07.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300051851831	M BOUGTIB	X2790185D	SAN JAVIER	15.07.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052143455	M MAINATO	X3034613Q	SAN JAVIER	06.08.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052111429	F QUIROLA	X3167278V	SAN JAVIER	28.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052143467	M GUAMAN	X3594630Y	SAN JAVIER	06.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.3
300052093439	M BERMEJO	X4115161R	SAN JAVIER	01.08.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052148957	P ALBADALEJO	77710819	SAN JAVIER	15.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052144721	A EL BOUDI	X2719249M	EL MIRADOR	04.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.3
300052144733	A EL BOUDI	X2719249M	EL MIRADOR	04.08.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052187768	H MENOUAR	X3341205H	LA GRAJUELA SAN JA	09.08.2002	150,00		RD L 339/90	062.1
300052055440	K SUAREZ	MU013490	URB EUROVOSA LA MA	26.07.2002	60,00		RD 13/92	015.5
300052055438	K SUAREZ	MU013490	URB EUROVOSA LA MA	26.07.2002	450,00		RD L 339/90	061.1
300052142748	J MORALES	74175384	SAN PEDRO PINATAR	07.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052065031	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	B30560668	TORRE PACHECO	27.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.3
300052238235	A LEMHAMDI	X3281654Z	TORRE PACHECO	29.07.2002	450,00		RD L 339/90	061.1
300052237218	J DEL RIO	14937724	TORRE PACHECO	31.07.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300052241386	E MARTINEZ	23049949	TORRE PACHECO	15.08.2002	150,00		RD L 339/90	062.1
300052060069	E MARTINEZ	23049949	TORRE PACHECO	15.08.2002	150,00		RD L 339/90	060.1
300052235430	G MORENO	40927203	TORRE PACHECO	31.07.2002	10,00		RD L 339/90	059.3
300052235441	G MORENO	40927203	TORRE PACHECO	31.07.2002	10,00		RD L 339/90	059.3
300052093208	S EL HASNAOUI	X1902993L	BALSICAS T PACHECO	29.07.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052111399	M BEN TAYED	X3044075W	BALSICAS T PACHECO	12.07.2002	150,00		RD L 339/90	060.1
300052119210	M EL ASRAOUI	X3474274D	BALSICAS T PACHECO	08.07.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
300052236871	M GARMAL	X3306660L	DOLORES DE PACHECO	02.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.3
300052258192	M CASTILLO	X2254605F	TOTANA	18.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.3
300052170148	J PORRAS	X2912444T	TOTANA	10.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052257679	S TENEZACA	X2981620S	TOTANA	11.08.2002	300,00		RD L 339/90	060.1
309404083167	J LEON	X3052347V	TOTANA	23.09.2002	300,51		RD L 339/90	072.3
300052258362	L RAMOS	X3105828T	TOTANA	22.08.2002	300,00		RD L 339/90	061.1
300052227043	M MARTINEZ	23279728	TOTANA	24.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052258337	A MORA	23281303	TOTANA	21.08.2002	150,00		RD L 339/90	061.3
300052258325	A MORA	23281303	TOTANA	21.08.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052119520	R REDOUANE	X2623882L	ALMAZAN	22.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social-Sección 1

11010 Recurso de suplicación 919/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0101039/2002.

Tipo y número de recurso: Recurso suplicación 919/2002.

Materia: Incapacidad permanente.

Recurrente: Ibermutuamur.

Recurrido: S.A.T. Las Verónicas, María Trinidad Moñino Caballero, T.G.S.S., T.G.S.S., I.N.S.S.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Demanda 875/2001.

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sección 1 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 919/2002, del Uno de Murcia, promovidos por Ibermutuamur, contra S.A.T., Las Verónicas, María Trinidad Moñino Caballero, T.G.S.S., T.G.S.S., I.N.S.S., sobre incapacidad permanente, con fecha 21-10-2002, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Ibermutuamur frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, de fecha 21 de marzo de 2002, en virtud de demanda interpuesta por doña María Trinidad Moñino Caballero, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur y SAT Las Verónicas, en reclamación de accidente y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Se condena en costas a la parte recurrente, fijando los honorarios del Abogado impugnante en la cantidad de 180,51 euros.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a S.A.T. Las Verónicas, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, veintiocho de octubre de dos mil dos.—La Secretaria Judicial.

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social-Sección 1

11011 Recurso de suplicación 410/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0100495/2002.

Tipo y número de recurso: Recurso suplicación 410/2002.

Materia: Despido disciplinario.

Recurrente: Jorge Planas Carbonell.

Recurrido: Suc. de Juan Pérez Navarro, S.A., José Mulero Bayonas, Supply-Piel, S.L., Piel Business, S.L.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Demanda 574/2001.

Cédula de notificación

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sección 1 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 410/2002, del Uno de Murcia, promovidos por don Jorge Planas Carbonell, contra Suc. de Juan Pérez Navarro, S.A., José Mulero Bayonas, Supply-Piel, S.L., Piel Business, S.L., sobre despido disciplinario, con fecha 15-10-2002, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

La Sala acuerda

Desestimar el recurso de súplica interpuesto por doña Carmen Ruiz Nicolás, Letrado representante de don Jorge Planes Carbonell, codemandado y recurrente en suplicación, contra el auto de fecha 19-6-02, que se mantiene en su integridad y conforme a lo ordenado en el mismo, requerir al recurrente para que en el plazo de cinco días acredite ante esta Sala haber consignado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria, a nombre del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, ccc. número 3092 0000 65 0574 01, la cantidad objeto de condenal o aval bancario que la asegure, en el que deberá constar la responsabilidad solicitada del avalista, con apercibimiento de que, de no efectuarse, la Sala dictará auto declarando la inadmisión del recurso y la firmeza de la sentencia recurrida, con devolución del depósito constituido y remisión de las actuaciones al Juzgado de procedencia.

Notifíquese a las partes, mediante copia de la presente, advirtiéndoles que contra esta resolución no cabe recurso alguno, por lo que, una vez notificada a la recurrente, y transcurrido el plazo otorgado para dar cumplimiento a lo ordenado, por su resultado, se acordará lo procedente.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Supply-Piel, S.L., Piel Business, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia a veintiocho de octubre de dos mil dos.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

11004 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 234/2002.

N.I.G.: 30015 1 0201308/2002.
Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 234/2002.
Sobre otras materias.
De don Félix Ojeda López.
Procurador señor Luis López Sánchez.

Doña Aurelia Carrillo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del treacto 234/02 a instancia de Félix Ojeda López, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

«Registral número 5.468, libro 75 de Calasparra, folio 57, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Francisco Abellán Córdoba y a sus causahabientes como titular registral para que dentro del término anteriormente expresados, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 23 de octubre de 2002.—El Juez.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

11005 Ejecución hipotecaria 289/2002.

N.I.G.: 30016 1 0300445/2002.
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 289/2002.
Sobre ejecución hipotecaria.
De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procurador señora Susana Alonso Cabezos.
Contra don Lázaro Solano Martínez, doña Francisca Sánchez López.
Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 289/02 a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra don Lázaro Solano Martínez y don Francisco Sánchez López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

URBANA.- Porción número veintisiete: Vivienda en planta segunda, sin contar la baja, letra C. Es de tipo C. Está distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, paso, baño y terraza. Su superficie construida es de 62,84 metros cuadrados, siendo la útil de 52,69 metros cuadrados. Linda por el frente, con pasillo; por la derecha, entrada, con la vivienda letra D en esta planta; por la espalda, con vuelo de la calle Jiménez Quesada. Internamente linda en parte con vuelo del patio de luces. Inscrita al tomo 883, libro 427, sección 1.ª, folio 121, finca número 40.423.

Valor de tasación: 6.483.600 pesetas (38.967,22 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Ángel Bruna, número 21, séptima planta, el día 14 de enero de 2003 a las 11 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3048/0000/05/0289/02, Oficina de la Avenida Reina Victoria, clave 1857. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se

entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Cartagena, 28 de octubre de 2002.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11014 Autos número 740-02. Cédula de notificación.

Autos número: 740-02.
Materia: Despido.
Demandante: Bartolomé Pallarés Alarcón.
Demandado: Murciana de Tableros y Maderas, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 740-02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Bartolomé Pallarés Alarcón, contra Murciana de Tableros y Maderas, S.L., sobre despido, se ha solicitado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Bartolomé Pallarés Alarcón, contra la empresa Murciana de Tableros y Maderas, S.L., declaro improcedente el despido del actor y dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 2.785,65 euros en concepto de indeminización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (28-6-02) hasta la de la presente sentencia, a razón de 26,53 euros diarios y todo ello sin perjuicio de la responsabildiad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Murciana de Tableros y Maderas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a veintidós de octubre de dos mil dos.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11013 Ejecución número 32/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200952/2001.
Número autos: Demanda 915/2001.
Número ejecución 32/2002.
Demandante: Josefa Morell Sánchez.
Demandados Servicios Europeos, S.A., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a veinticuatro de octubre de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Servicios Europeos, S.A. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 32/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Josefa Morell Sánchez, contra la empresa Servicios Europeos, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Servicios Europeos, S.A., Fogasa, en situación de insolvencia total que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Europeos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinticuatro de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

11003 Ejecución hipotecaria 261/2002.

N.I.G.: 30024 1 0401539/2002.
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 261/2002.
Sobre otras materias.
De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador señor Pedro Arcas Barnés.

Contra don Antonio González Pérez, doña María Concepción Ruano Valero.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Lorca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 261/02 a instancia de Banco de Santander Central Hispano contra don Antonio González Pérez y doña María Concepción Ruano Valero, sobre reclamación de la cantidad de 37.493,98 euros de principal más 11.248,19 euros que se presupuestan prudencialmente para intereses y costas se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca número treinta y uno.- Local destinado a vivienda, en la planta primera del inmueble, señalado con la letra A, al que se accede a través del portal número ocho de la calle Alicante. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina lavadero, despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y vivienda letra B, de igual planta y portal derecha entrando, patio de luces y Juana Jiménez Glover, izquierda, calle Alicante; y Fondo, patio de luces y vivienda letra B de igual planta, con entrada por el portal número seis, hoy número diez de la calle Alicante.

Inscrita al tomo 2.060, folio 189, finca número 38.666, inscripción tercera.

Tipo: 52.967,20 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Villaescusa, 5, el día 9 de enero de 2003, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3.105 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Lorca, 4 de octubre de 2002.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

11002 Expediente de dominio. Inmatriculación 136/2002.

N.I.G.: 30030 1 0400264/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 136/2002.

Sobre otras materias.

De don Antonio Tomás Martínez.

Procuradora señora María de la Encarnación Maestre Guillamón.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 136/02 a instancia de Antonio Tomás Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana:

«Un trozo de terreno destinado a solar, en el término de esta ciudad, partido de Torreagüera, con superficie en ciento nueve metros cuadrados con quince decímetros cuadrados, que linda, Norte, con don Damián Arce Lorente, hoy Comunidad de Propietarios del edificio Licores, 2; Sur, Diego Griñán Alemán; Oeste, don Francisco Martínez Hernández, hoy don Antonio Tomás Martínez; y Este, calle Licores. Sobre dicha parcela se ubica una vivienda de 152 metros construidos en dos plantas, sin que la misma tenga expediente sancionador, teniendo en cuenta que dicha construcción tiene los mismos linderos que los de la parcela en la que se ubica».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Demetrio Martínez Bujeda para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 15 de mayo de 2002.—El/la Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Murcia

11008 Juicio de faltas número 633/01-PB.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 633/01-PB, por falta contra el Orden Público.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Pedro Ramón Cascales Gálvez, con domicilio últimamente en calle Ernesto González Bans, 2, 3 derecha, Murcia, se expide el presente a efectos de notificación de sentencia número 906/2001 de fecha 23 de noviembre de 2001, cuyo fallo es el siguiente y literal: «Que debo condenar y condeno a Pedro Ramón Cascales Gálvez, como responsable en concepto de autor de una falta contra el Orden Público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 400 pesetas diarias y al pago de las costas.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 2002.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Dos de Murcia

11006 Demanda número 735/2002.

N.I.G.: 30030 4 0005310/2002.
Materia: Seguridad Social.
Demandante: Mutual Cyclops.
Demandados: Gregorio García Cano, Jesús Martínez Cano, Joaquín Yelo Ortega, José Luis Gómez Pérez, INSS, Envases Fonimur, S.C.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, en sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 735/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Cyclops (MAT 126) contra Gregorio García Cano, Jesús Martínez Cano, Joaquín Yelo Ortega, José Luis Gómez Pérez, INSS, Envases Fonimur, S.C.L., sobre reintegro prestaciones de Seguridad Social, en fecha de 20 de septiembre de 2002, se ha dictado la resolución tenor literal es el siguiente:

«Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese. Cítese a las partes para la celebración del juicio, en única convocatoria, el próximo día 29 de noviembre de 2002 a las 10,55 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta. Entréguese a los demandados copia de la demanda presentada. Hágase saber a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, que los actos no se suspenderán por la incomparecencia de la demandada y si el demandante, citado en forma, no compareciera, ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (artículo 82 y 83 de la L.P.L.).

Requiérase a la demandada a fin de que en el plazo de diez días presente el expediente instruido a virtud de la petición del actor, y en su caso informe relativo a la información que posea en relación con la demanda origen de autos; a los otrosíes ha lugar a lo solicitado. Recábese el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Trabajo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S.S.ª Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Martínez Cano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a treinta de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

11009 Demanda número 792/2002.

N.I.G.: 30030 4 0005863/2002.
N.º Autos: Demanda 792/2002.
Materia: Seguridad Social
Demandante: Virsa Sociedad Cooperativa Limitada.
Demandado: Juan Mateos del Moral, INSS.

Doña Luisa Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Virsa Sociedad Cooperativa Limitada, contra Juan Mateos del

Moral, INSS, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 792/2002, se ha acordado citar a Juan Mateos del Moral, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de diciembre de 2002 a las 10,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en calle Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Mateos del Moral, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a veintiocho de octubre de dos mil dos.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Albacete

11007 Demanda número 360/2001.

N.I.G.: 02003 4 0300401/2001.
Número autos: Demanda 360/2001.
Materia: Seguridad Social.
Demandante: Raúl Martínez Gómez Ruiz.
Demandados: Construcciones Santobal, S.L. y otros.

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 360/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Raúl Martínez Gómez Ruiz, contra la empresa Construcciones Santobal, S.L. y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

«Sentencia número 242-2002... En la ciudad de Albacete a veintiocho de junio de dos mil dos...

FALLO: Que estimando la demanda rectora de las presentes actuaciones declaro que el proceso de IT iniciado por don Raúl Martínez Gómez Ruiz el día 3 de julio de 2000 es derivado de accidente de trabajo, condenando a las demandadas a estar y pasar por dicha declaración y a la Mutua demandada al abono de la mencionada prestación.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del a sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación, consignará como depósito la cantidad de 150 euros, el depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar el anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el asegurameinto mediante aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalsita.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentas de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

4.º) El depósito y/o consignación se harán en ingreso por separado exclusivamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Martínez Villena de Albacete, cuenta número 0048 0000 65 0360 01.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Siguen las firmas.-Rubricados».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Santobal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete, 22 de octubre de 2002.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

11213 Ampliación del plazo para el concurso de ideas sobre reordenación de la Zona Centro del casco urbano.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de octubre del año 2002, ha adoptado el acuerdo de ampliar el plazo durante treinta días hábiles más, contados a partir del día siguiente al a publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan presentar sus trabajos al concurso de ideas convocado por este Ayuntamiento sobre la reordenación de la Zona Centro del Casco Urbano.

Manteniéndose en los demás extremos el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 201, de fecha 30 de agosto de 2002.

Alhama de Murcia, 23 de octubre del año 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Archena

10829 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 10829, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 261, de fecha 11 de noviembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **Cuarto,** donde dice:
«- Representante sindical:
Titular: Don José Caracena campoy.
Suplente: Don Juan Ignacio Piernas Terres.
- Representante sindical:
Titular: Don José Caracena Campoy.
Suplente: Don Francisco Atenza Molina.»
Debe decir:
«Representante sindical:
Titular: Don José Caracena Campoy.
Suplente: Don Francisco Atenza Molina.»

Archena

11211 Corrección de error.

Advertido error en la resolución de admitidos y excluidos para dos plazas de Auxiliar Administrativo, entregada en ese Registro con número 11.180 el pasado día 18 de octubre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **cuarto.- El Tribunal calificador,** donde dice:
«Presidente:
Titular: Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes»:
debe decir:
«Presidente:
Titular: Don Francisco José Fernández Reina».

Lo que le comunico a los efectos de su corrección.

Archena, 21 de octubre de 2002.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

11216 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 865/2002.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente número: 865/02

2. Objeto del contrato.
Descripción: “Entubado del antiguo cauce del turbedal, San Ginés (Murcia)”.
Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Lugar de ejecución: San Ginés.
Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 72.200,00 €.

5. Garantías.
Provisional: 1.444,00 €.
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
www.ayto-murcia.es.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de

presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 8 de noviembre de 2002.—El Secretario General.—P.D., el Jefe del Servicio Central.

Bullas

11000 Información pública de la solicitud de declaración de utilidad pública e interés social de Industria Hortofrutícola en carretera Alcantarilla-Caravaca, Km. 41,500.

Habiéndose iniciado expediente para autorización en S.N.U. por interés público de la industria hortofrutícola Cobuco, S.C.L., situada en la carretera de Alcantarilla-Caravaca, Km. 41,500 e informado favorablemente el proyecto presentado, así como la declaración de utilidad pública e interés social de dicha industria, por Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 4 de junio de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público durante el plazo de 20 días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas a 18 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

11282 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número Cinco Peral Sur.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el veintidós de febrero de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Recaudación número Cinco Peral Sur, presentado por Instituto de Estudios Comerciales, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se pude interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 7 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Jumilla

11212 Cesión gratuita de terrenos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción en Jumilla de un parque de bomberos.

Por sendos acuerdos del pleno de este Ayuntamiento, adoptados el 2-11-99 y el 20-11-00, se aprobó ofrecer a la Comunidad Autónoma de la Región dos parcelas de terreno para la construcción en nuestra localidad de un Parque de Bomberos de uso público y carácter social. En el primer acuerdo se ofreció la parcela número 95 de la unidad de ejecución 4 del Plan Parcial de los Romerales Jumillanos, con una superficie de 1.534,50 m², y en el segundo acuerdo parte de la parcela 94, una vez segregada, colindante con la anterior, con una superficie de 3.465,50 m². Ambas parcelas de terreno, una vez agrupadas, suman una superficie de 5.000 m², que es la exigida por el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, de conformidad con el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, se hace público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que se está instruyendo el expediente para la cesión gratuita de estas dos parcelas por parte del Ayuntamiento a la Comunidad Autónoma de la Región con el fin de que se construya en nuestra localidad un Parque de Bomberos, plazo en el que se podrán presentar sugerencias o reclamaciones a este expediente.

Jumilla, 23 de octubre de 2002.—El Alcalde.

Lorca

10987 Gerencia de Urbanismo. Notificación de expediente de orden de ejecución número O.E.-159/02.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha dispuesto lo siguiente:

Por resultar desconocido el domicilio de doña Consuelo González Gázquez, propietaria del solar, sito en calle La Poza, s/n., referencia catastral número 4508208, de Lorca y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación,

en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica, que se ha incoado expediente de orden de ejecución numero O.E.-159/02, sobre el citado solar.

Se le concede al interesado un plazo de diez días para examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular, o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca, 24 de octubre de 2002.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

10988 Gerencia de Urbanismo. Notificación de expediente de orden de ejecución número O.E.-152/02.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha dispuesto lo siguiente:

Por resultar desconocido el domicilio de doña Rosario Navarro Chuecos, propietaria del solar, sito en calle Anito, de La Paca, referencia catastral número 2428015, de Lorca y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica, que se ha incoado expediente de orden de ejecución numero O.E.-152/02, sobre el citado solar.

Se le concede al interesado un plazo de diez días para examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular, o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca, 10 de octubre de 2002.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

10989 Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente MA 532/1999, relativo al proyecto de estación base de telefonía en Dip. La Hoya del término municipal de Lorca, promovido por Retevisión Móvil, S.A., provisto del C.I.F.: A61719274, y domicilio en c/. Marina, 16-18, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n., de Lorca.

Lorca, 23 de octubre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martinez Fajardo.

Lorca

10990 Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente MA 157/2000, relativo al proyecto de estación base de telefonía en Dip. Zarzalico del término municipal de Lorca, promovido por Retevisión Móvil, S.A., provisto del C.I.F.: A61719274, y domicilio en c/. Marina, 16-18, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n., de Lorca.

Lorca, 23 de octubre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martinez Fajardo.

Lorca

10991 Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente MA 422/1999, relativo al proyecto de estación base de telefonía en Dip. de Purias del término municipal de Lorca, promovido por Retevisión Móvil, S.A., provisto del C.I.F.: A61719274, y domicilio en c/. Marina, 16-18, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n., de Lorca.

Lorca, 23 de octubre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martinez Fajardo.

Lorca

10992 Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente MA 430/1999, relativo al proyecto de estación base de telefonía móvil en Rambla de los Canales del término municipal de Lorca, promovido por Retevisión Móvil, S.A., provisto del C.I.F.: A61719274, y domicilio en c/. Marina, 16-18, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n., de Lorca.

Lorca, 23 de octubre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martinez Fajardo.

Lorca

10993 Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente MA 99/2000, relativo al proyecto de estación base de telefonía en ctra. Lorca-Caravaca del término municipal de Lorca, promovido por Retevisión Móvil, S.A., provisto del C.I.F.: A61719274, y domicilio en c/. Marina, 16-18, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n., de Lorca.

Lorca, 23 de octubre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martinez Fajardo.

Lorca

10994 Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente MA 254/2002, relativo al proyecto de instalación de estación base de telefonía en Casa Castillo del término municipal de Lorca, promovido por Retevisión Móvil, S.A., provisto del C.I.F.: A61719274, y domicilio en c/. Marina, 16-18, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n., de Lorca.

Lorca, 23 de octubre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martinez Fajardo.

Lorca

10995 Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente MA 496/1999, relativo al proyecto de estación base de telefonía en Dip. Purias del término municipal de Lorca, promovido por Retevisión Móvil, S.A., provisto del C.I.F.: A61719274, y domicilio en c/. Marina, 16-18, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n., de Lorca.

Lorca, 23 de octubre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martinez Fajardo.

Lorca

10996 Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente MA 432/1999, relativo al proyecto de estación base de telefonía en Polígono Los Peñones del término municipal de Lorca, promovido por Retevisión Móvil, S.A., provisto del C.I.F.: A61719274, y domicilio en c/. Marina, 16-18, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n., de Lorca.

Lorca, 23 de octubre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martinez Fajardo.

Los Alcázares

11001 Expediente número 5-A/02 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal de 2002.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2002, el expediente número 5-A/02, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Final
a) Operaciones corrientes				
1	3.585.156,52	113.989,17		3.699.145,69
2	925.558,64			925.558,64
3	3.087.678,64	20.252,95		3.107.931,59
4	1.396.288,82	222.001,35		1.618.290,17
5	24.040,48			24.040,48
b) Operaciones de capital				
6	1.333.617,66			1.333.617,66
7	2.775.278,78			2.775.278,78
8				
9				
TOTAL	13.127.619,54	356.243,47		13.483.863,01

B) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Final
a) Operaciones corrientes				
1	4.293.421,75	41.823,05		4.335.244,80
2	4,885.373,18	244.575,74		5.129.948,92
3	56.086,40			56.086,40
4	308.983,86	24.000,00		332.983,86
b) Operaciones de capital				
6	3.456.307,56	45.844,68		3.502.152,24
9	127.446,79			127.446,79
TOTAL	13.127.619,54	356.243,47	0,00	13.483.863,01

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando que según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares a 27 de agosto de 2002.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Murcia

10997 Gerencia de Urbanismo. Autorización de gasto. 2046/O2 DU.

Con fecha 4 de septiembre de 2002, el Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo ha dictado la siguiente resolución:

Por resolución de 1 de julio de 2002, se ordenó a don Marcos López Alarcón que procediera a adecuar su propiedad a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato exigidas por el artículo 19 de la Ley 6/98, de 13 de abril, y lo establecido en la ordenanza municipal. Transcurrido el plazo concedido para el cumplimiento de lo ordenado, el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha comprobado que no se ha procedido a lo ordenado y que el presupuesto inicial de la ejecución asciende a 1.442,42 euros. Y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1.º- Autorizar el gasto de 1.442,42 euros con cargo a la partida 2002-004-432-83004, Referencia RC-2002-580-0 del presupuesto de la Gerencia, a que asciende la ejecución subsidiaria de lo ordenado por resolución de 1 de julio de 2002.

2.º- La ejecución subsidiaria se efectuará por la empresa Hermanos Chelines, S.A.

3.º- Una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará al interesado el importe final de la misma, a los efectos de que proceda su reintegro.

Murcia, 8 de octubre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

10998 Gerencia de Urbanismo. Notificación de declaración de ruina inminente de edificaciones sitas en el paraje Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto.

Por resultar desconocidos los propietarios de diversas edificaciones (edif. núms. 1 al 8 señalados en informe del Servicio Técnico de Disciplina Urbanística) sitas en el paraje Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les notifica que dichas edificaciones fueron declaradas en ruina inminente mediante Decreto de fecha 18-9-02, que asimismo ordena el desalojo de sus ocupantes sin título jurídico alguno, ascendiendo el gasto de la demolición a las cantidades de 1.458 € (n.º 1), 504 € (n.º 12), 864 € (n.º 3), 540 € (n.º 4), 1.620 € (n.º 5), 756 € (n.º 6), 1.584 € (n.º 7) y 432 € (n.º 8) IVA incluido. La demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, con cargo a la propiedad, sin perjuicio de sanción y responsabilidades en

que pudiera incurrir, debido a la urgencia de demolición y con objeto de evitar daños a personas y bienes.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a cotnar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 29 de octubre de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente

---

Murcia

10999 Notificación a contribuyentes.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

EXPTE/	AÑO	CO	APELLIDOS/NOMBRE O RAZON SOC.	NIF/CIF	SG	DOMICILIO	NUM	POBLACION	DEUD.TRIBUT
6857	2000	VT	ALBALADEJO CANALES ENRIQUE	74277748F	CL	CARRIL CUEVAS	12	CABEZO TORRES	206.90 €
517	2001	VT	ALCARAZ PRIOR FRANCISCO	22388169	AV	ANTONETE GALVEZ	1	MURCIA	767,81 €
4805	2000	VT	ALIMENTACION IMPORT EXPORT SA	A28511772	CL	MANRESA	1	MURCIA	1.633,83 €
21	2001	VT	BANCO DE EUROPA SA	A08309429	CL	ROSELLON 214		BARCELONA	242,53 €
2991	2001	VT	BARREIRO CORBEIRA JOSE MANUEL	51973828S	CL	CARR MARIA	15	MURCIA	241,01 €
1219	2001	VT	BERNAL MIRA TOMAS	04486120Q	CL	JUAN GABALA		CUENCA	670,03 €
4137	2001	VT	BOTELLA FERRARI JUAN PEDRO Y OTRA	22339867J	CL	ISAAC PERAL	36	SANTO ANGEL	1.055,91 €
173	2001	AP	CADENA INMOBILIARIA NORTE SUR SL	B73016479	AV	JAIME I EL CONQUISTADOR	9	MURCIA	999,44 €
6205	2000	VT	CARDONA SANCHEZ MARIA OLGA	39867886P	CL	CRUCE	3	ESPINARDO	386,04 €
1107	2001	VT	CAZORLA GARCIA FRANCISCA	22807521P	CL	ANGUSTIAS	3	MURCIA	30,05 €
481	2001	VT	CERRAJERIA Y CARPINTERIA SA	A30086508	CL	ESPERANZA		SANTIAGO EL MAYOR	60,10 €
5729	2000	VT	CODEMA COMERCIAL DE MADERA SL	B30399844	CL	ORILLA DE LA VIA	8	SANTIAGO EL MAYOR	90,66 €
473	2001	VT	COMPISCUA CONSTRUCCIONES SL	B30475394	CL	BUENOS AIRES	3	MURCIA	80,66 €
6141	2000	VT	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF. MIRADOR S.	B30278295	CL	SAN PATRICIO	10	MURCIA	1.223,34 €
1745	2001	AE	CONSTRUMUR SL	B30130108	CL	MERCEDES ILLAN	8	LA ALBERCA	98,90 €
5769	2000	VT	CUTILLAS SORIANO PEDRO	29047534	CL	BRAZAL DEL MERLO	7	BENIAJAN	52,99 €
4509	2000	VT	DEZINTER INMOBILIARIA SL	B30500045	CL	RONDA GARAY	12	MURCIA	308,48 €
3947	2000	VT	ESCUDERO NICOLAS JOSE	74301085E	PZ	ORTEGA Y GASSET	1	MURCIA	1.388,23 €
6979	2000	VT	ESTILO 97 SL	B30265904	UR	EL PARQUE		TORRES DE COTILLAS	239,00 €
2265	2001	VT	EXCLUSIVAS GARCIA SA	A30067227	CL	ANDRES SEGOVIA	2	TORRES DE COTILLAS	1.594,94 €
497	2001	VT	FERNANDEZ SERRANO ANTONIO	22475134	CL	PRINCESA	7	MURCIA	496,96 €
2245	2001	VT	FRANCO HERNANDEZ ANTONIO	22287211G	CL	MATEOS	15	MURCIA	698,57 €
4321	2001	VT	GALLEGO BELANDO ANDRES	27043092Z	CL	CARR SERRANOSSE	37	SANTO ANGEL	779,90 €
5733	2000	VT	GALLO ESPEJO JULIA	26074538	CL	ALAMEDA DE CAPUCHINOS	32	MURCIA	455,48 €
5727	2000	VT	GALVEZ MANZANARES FRANCISCA	22160900	CL	CARTAGENA	32	MURCIA	46,35 €
5765	2000	VT	GARCIA LLOR JOAQUIN	22395437	CL	RUIZ HIDALGO	64	MURCIA	1.802,35 €
2249	2001	VT	GARCIA PEREZ MARIA ISABEL	29070949F	CN	VIEJO FORTUNA	2	CABEZO TORRES	586,72 €
1597	2001	VT	GARCIA SANCHEZ MARIA CARMEN	6542030W	CL	CARMEN	10	CARTAGENA	30,05 €
903	2001	AE	GESTIHOUSE SL	B30387443	CL	MERCED	5	MURCIA	6.812,58 €
6983	2000	VT	GOMEZ ABRIL JOSE ANTONIO	22422348Q	CL	LUIS VALENCIANO GAYA	2	SANTO ANGEL	98,49 €
207	2001	VT	GONZALEZ ALBALADEJO MARIA TERESA	27458005F	CL	JIMENEZ BAEZA	6	MURCIA	56,24 €
3575	2001	AE	GRASVAC SL	B96467766	PZ	EUROPA		XIRIVELLA (VALENCIA)	87,14 €
585	2001	VT	HERGUEDAS APARICIO MARIA ESTHER	12368589	CL	PILAR	35	EL PALMAR	260,66 €
4035	2001	EV	HERMANOS VILLAR SIGISMUNDI SL	B30009252	CL	RONDA LEVANTE		MURCIA	243,41 €
1113	2001	VT	HERNANDEZ CORTES ANTONIO	27428812R	CN	MURCIAS	6	MURCIA	177,53 €

EXPTE/	AÑO	CO	APELLIDOS/NOMBRE O RAZON SOC.	NIF/CIF	SG	DOMICILIO	NUM	POBLACION	DEUD.TRIBUT
5571	2000	VT	HERNANDEZ EXPOSITO DAVID	34810409	AV	CRESTA DEL GALLO	15	SAN JOSE DE LA VEGA	195,98 €
2235	2001	VT	IBAÑEZ SANCHEZ ANTONIO	22374113N	CL	RUBEN DARIO	4	MURCIA	523,44 €
1217	2001	VT	INMOBILIARIA ABDERA SA	A30083083	SD	ALTA		ALJUCER	177,84 €
6763	2000	AE	ISLA MAYOR SA	A30215065	AV	ALFONSO X EL SABIO	13	MURCIA	1.483,35 €
1145	2001	AE	JUAN Y OSCAR CONSTRUCCIONES SL	B34170373	CL	TENIENTE VELASCO	18	PALENCIA	111,59 €
5327	1999	AE	LA ESPIGADORA SL	B73025835	CL	ANDRES BAQUERO	5	MURCIA	285,14 €
2993	2001	VT	LOPEZ Y VALIENTE 2000 SL	B30593180	CL	OLMA	29	MURCIA	30,05 €
1111	2001	VT	MARIN HERNANDEZ JOSE	22443428M	AV	JUAN CARLOS I	4	MURCIA	1.166,13 €
5695	2000	VT	MARIN ROCA MANUEL	22372280L	CL	ARDAL A-1	3	EL PALMAR	347,55 €
2239	2001	VT	MARTINEZ BAÑOS Y GALLEGO LOPEZ SL	B30415418	CL	MALASAÑA	22	MURCIA	5.436,11 €
291	2001	VT	MARTINEZ CARCELES JOSEFA	22338836V	CL	RESIDENCIAL LA PALOMA	3	EL PALMAR	746,47 €
2243	2001	VT	MARTINEZ FRIAS FELIX	34834054W	CL	VISTALEGRE	2	MURCIA	48,35 €
553	2001	VT	MARTINEZ GARCIA SERVANDO	06157823D	CL	MONCAYO BL I	2	MURCIA	241,67 €
1347	2001	VT	MARTINEZ LOPEZ DIEGO	22913819T	AV	MONTE CARMELO	1	MURCIA	1.509,29 €
219	2001	VT	MARTINEZ MARTINEZ JOAQUIN FRANCISCO	27467027J	CL	HERNAN CORTES	3	CABEZO DE TORRES	47,44 €
5767	2000	VT	MARTINEZ PARRA PEDRO	5242807	CL	GLORIA	16	MURCIA	222,43 €
563	2001	VT	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	CL	RAMBLA DE GRASSO	55	CHURRA	510,86 €
555	2001	VT	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	CL	RAMBLA DE GRASSO	55	CHURRA	331,04 €
1237	2001	VT	MEROÑO MARIN JOSE	22405915M	CL	CASTELLAR	7	CHURRA	147,30 €
6679	2000	VT	MOLINA GOMEZ IRENE	29038900C	CL	RIO ATLANZA	12	MURCIA	70,77 €
6327	2000	AE	MULVI SL	B30293898	CL	VELAZQUEZ	MULA (MURCIA)		10.011,05 €
639	2001	AE	MUSAMUR SL	B30495980	CL	JARDIN DE MURCIA	54	EL PUNTAL	3.434,41 €
83	2001	VT	NICOLAS FRANCO SANTIAGO	22322243F	CL	URANO	10	MURCIA	669,18 €
1225	2001	VT	NICOLAS GARCIA FRANCISCO JOSE	27450736S	CL	DEL SOL	9	PUENTE TOCINOS	188,73 €
1221	2001	VT	ORENES RODRIGUEZ MARIA TERESA	74323441E	CL	LOPE DE VEGA	12	MURCIA	106,16 €
2267	2001	AE	PIÑERO MARIN FRANCISCO	22328427G	CL	ALBERTO SEVILLA	5	MURCIA	84,32 €
5867	2000	AE	PROMOCIONES AMARPE SL	B30411755	CL	PUBLICISTA JOSE ALEGRIA	21	MURCIA	21.321,76 €
6331	2000	AE	PROMOCIONES GUIAMAR SL	B30054290	CL	LICENCIADO CASCALES	10	MURCIA	4.512,27 €
5771	2000	VT	PROMOCIONES INDALMUR SL	B30461156	CL	MAYOR	5	ESPINARDO	60,10 €
1671	2001	AE	PROMOTORA DE VIVIENDAS LA ALBERCA SL	B30327506	CL	ISIDORO DE LA CIERVA	4	SANTO ANGEL	5.595,42 €
1521	2001	AE	PROMUR 2000 SL	B30569784	CL	ALCALDE FRANCISCO VIVO	1	ALCANTARILLA	3.348,50 €
475	2001	VT	PUJALTE SOBRINO ANTONIA	22152152	CL	PASEO ALFONSO XIII	38	CARTAGENA	309,08 €
2261	2001	VT	RECREATIVOS SIERRA ESPUÑA 96 SL	B30518989	CL	TORRES DE COTILLAS KM 2	JAVALI NUEVO		98,20 €
2251	2001	VT	RESIDENCIAL HEROS SL	B30227995	CL	MADRE ELISEA OLIVER	2	MURCIA	262,76 €
6199	2000	VT	REYES RAMIREZ PASCUAL	22298730T	AV	LIBERTAD	2	MURCIA	2.890,79 €
3565	2001	AE	SANCHEZ CARPINTERO FRANCISCO	27425613E	CL	MAYOR	237	ALCANTARILLA	145,01 €
3703	2001	AE	SAROBARNA SL	B60864998	CL	EUROPA	10	BARCELONA	862,57 €
6249	2000	AE	SDAD COOP VVDAS EDIFICIO MURALLA II	F30466577	CL	GUTIERREZ MELLADO	9	MURCIA	810,24 €
6235	2000	AE	SDAD COOP VVDAS LA MURALLA I	F30429609	AV	GUTIERREZ MELLADO	9	MURCIA	462,88 €
265	2001	VT	SERRANO MARTINEZ DIEGO Y OTROS	22382598X	CL	CARR DE LOS SANCHEZ	62	SAN BENITO	2.091,52 €
6991	2000	AE	SUMMER WHINTER SHOES SL	B30533947	AV	PRIMERO DE MAYO	57	EL RAAL	163,70 €
2637	2001	VT	TIRARRAMAL SL	B30384408	CL	CARR DEL MOLINO	1	LA RAYA	90,15 €
5199	2000	AE	TORRENTE DE LA ROSA JOSE MANUEL	52693245S	C	MILITAR	215	EL ARENAL R (BALEARES)	279,17 €
1945	2001	VT	TORRES FLORES JESUS	27485706Q	CL	CUARTEL ARTILLERIA	15	MURCIA	1.092,33 €
5753	2000	VT	VERDOLAY CENTER SL	B30427116	CL	BUENOS AIRES		LA ALBERCA	88,25 €
6175	2000	AE	VERDOLAY CENTER SL	B30427116	CL	BUENAVISTA	4	LA ALBERCA	14.310,64 €
5755	2000	VT	VERDOLAY CENTER SL	B30427116	CL	BUENOS AIRES		LA ALBERCA	142,06 €
5757	2000	VT	VERDOLAY CENTER SL	B30427116	CL	BUENOS AIRES		LA ALBERCA	36,60 €
5759	2000	VT	VERDOLAY CENTER SL	B30427116	CL	BUENOS AIRES		LA ALBERCA	275,42 €
1227	2001	VT	VICENTE BELTRAN PEDRO JOSE	224772715	CL	POETA VICENTE MEDINA	20	EL PALMAR	80,61 €
491	2001	VT	VICENTE BRUNO MUGICA SL	B30291546	CL	ALMUDENA	1	MURCIA	124,36 €
3999	2001	VT	VICENTE CUENCA ANTONIO	74315913S	CL	SACRISTIA	17	LA ALBERCA	1.614,77 €
865	2001	AE	VIVIENDAS Y CONTRATAS MURCIA SL	B30164255	AV	JAIME I	5	MURCIA	28.392,36 €

Concepto	Descripción
AP	Tasa Licencia Municipal de Actividades. (Aperturas)
VT	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
CI	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Concepto	Descripción
ME	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con mesas y sillas.
VA	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con vallas.
EV	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos.
AE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
BA	Tasa por recogida de basuras.
BI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
AN	Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con andamios.
OT	Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa de la vía pública.
SA	Sanción Tributaria.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio de Inspección de Tributos de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificadosen el Servicio de Inspección de Tributos, sito en Glorieta de España, nº 1 de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 36 de la Ley 1/96 de 26 de febrero de Derechos y Garantías de los Contribuyentes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

Murcia, 3 de octubre de 2002.—El Alcalde.

Murcia

11036 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 557/2002.

2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Descripción del objeto: «Suministro e instalación de equipos informáticos con destino a servicios y organismos municipales».
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 165 de fecha 18 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total Lote I: 89.488,00 €.
Importe total Lote II: 15.336,00 €.

5. Adjudicación.
Fecha: 25 de septiembre de 2002.
Contratista: General de Informática y Control, S.L.
Nacionalidad: Española
C.I.F.: B-30053003.
Importe de Adjudicación Lote I: 89.397,00 €.
Importe de Adjudicación Lote II: 15.323,92 €.

Murcia, 28 de octubre de 2002, El Secretario General.

Murcia

11037 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 610/2002.

2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicios.
Descripción del objeto: «Servicio de pintado de bancos municipales».
Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 182 de fecha 7 de agosto de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 60.000,00 €

5. Adjudicación.
Fecha: 31 de julio de 2002.
Contratista: Alcázar y Noguera, S.L.
Nacionalidad: Española
C.I.F.: B-30499511.
Importe de Adjudicación: 60.000 €.

Murcia, 28 de octubre de 2002, El Secretario General.

Torre Pacheco

10910 Aprobación inicial Ordenanza Fiscal para el establecimiento del precio público de transporte urbano.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2002, la Ordenanza Fiscal para el establecimiento del precio público de transporte urbano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados para que durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Torre Pacheco a 4 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

10986 Nombramiento personal eventual.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que por Resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de octubre de 2002, ha sido nombrada D.ª Exaltación Valcárcel Jiménez, como personal eventual, para el puesto de Técnico Superior, Grupo A, Licenciado en Derecho, del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, (dedicación plena) y el siguiente régimen de retribuciones:

Retribuciones básicas	12.094’68.- Euros.
Retribuciones complementarias	7.654’44.- Euros.
TOTAL SALARIO BRUTO	19.749’12.- Euros.

Así como dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre por la cantidad de 1.645’76.-Euros, cada una de ellas.

Torre-Pacheco, 2 de octubre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

11214 Área de Urbanismo. Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Referencia S.N.U. 72/02.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: S.N.U. 72/02, construcción de vivienda unifamiliar en partido de Yéchar, suerte llamada de Los Yesares, promovida por don Andrés David González Lorca.

Totana, 5 de noviembre de 2002.—El Alcalde, por delegación, Antonio Megal Cifuentes.

Totana

11215 Área de Urbanismo. Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Referencia S.N.U. 71/02.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: S.N.U. 71/02, construcción de vivienda unifamiliar en partido de Yéchar, suerte llamada de Los Yesares, promovida por don Miguel Domingo García Martínez y doña Juana González Lorca.

Totana, 5 de noviembre de 2002.—El Alcalde, por delegación, Antonio Megal Cifuentes.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de D. Sebastián Fernández Rabal. Lorca

10982 Subasta notarial.

Yo, Sebastián Fernández Rabal, Notario de Lorca, del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, con despacho en la calle Corredera, número 2-1.º de Lorca, hago saber:

Que ante mí, se tramita la subasta acordada en la sentencia firme recaída en autos de juicio de menor cuantía 61/91 del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número Dos de Lorca, de las siguientes fincas:

1.- Edificio en la Avenida de Juan Carlos I, de esta ciudad, que mide trescientos metros cuadrados, lindando por su frente, la Avenida de su situación; y por los demás lados o vientos, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita al tomo 1.362, libro 1.197, folio 20, finca número 27.244, inscripción 5.ª

Valor de la subasta: cuatrocientos siete mil ciento ochenta y cinco euros con setenta céntimos (407.185,70 euros).

2.- Parcela de terreno en la Diputación de La Hoya, de este término, carretera nacional 340. Ocupa una total superficie de mil doscientos dos metros cuadrados. Linda, por su frente o Sur, la carretera referida; derecha entrando o Levante, Promociones Vicente Ruiz, S.L.; Norte, resto de la finca matriz, y Oeste o Poniente, Antonio Moya y otros, calle por medio.

Inscrita al tomo 1.939, folio 86, finca número 30.218, 1.ª

Valor de subasta: noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y seis euros con treinta céntimos (94.956,30 euros).

3.- Parcela de terreno en la Diputación de La Hoya, de este término. Ocupa una superficie de dos mil quinientos ocho metros cuadrados. Linda, Norte y Este, Promociones Vicente Ruiz, S.L.; Sur, finca anteriormente descrita; Oeste, Antonio Moya y otros, calle por medio.

Inscrita al tomo 1.494, libro 1.308, folio 215, finca número 26.000, inscripción 4.ª

Valor de subasta: ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (142.443,47 euros).

Se fija la primera subasta para el día 12 de diciembre de 2002 a las 12 horas, la segunda, para el día 19 de diciembre de 2002 a las 12,00 horas, y la tercera, en su caso, para el día 27 de diciembre de 2002 a las 12 horas, todas en la Notaría del Notario autorizante, calle Corredera, número 2-1.º, de la ciudad de Lorca.

Para tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente en efectivo metálico o mediante cheque bancario, el 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta por los licitadores.

Las bases para la celebración de la subasta y demás condiciones de la misma se encuentran depositadas en esta Notaría, para ser consultadas por los interesados.

En Lorca, veintitrés de octubre de dos mil dos.—El Notario.

Universidad Politécnica de Cartagena

11260 Resolución de la Universidad de Cartagena por la que se anuncia contratación de suministros. Expediente número CO-09/02.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.

c) Número del expediente: CO-09/02.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Suministro y adquisición de kit de medidas de compatibilidad electromagnéticas.

b) División por lotes y número: No existe división por lotes.

c) Lugar de entrega: Ver cláusula 17 del pliego.

d) Plazo de entrega: Ver cláusula 18 del pliego.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

18.125 euros, IVA incluido.

5.- Garantía provisional

362,5 euros (2% del presupuesto base de licitación).

6.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n., edificio «La Milagrosa».

c) Localidad y código postal: Cartagena (Murcia) 30202.

d) Teléfono: (968) 325716-968326412.

e) Fax: (968) 325701.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8.

7.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional

Se acreditará conforme a lo dispuesto en los artículos 16.1 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite: Quince días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 hora del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar: Ver punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador deberá mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes.

9.- Apertura de las ofertas

a) Entidad: Ver punto 6.

b)Domicilio: Sala de Juntas del edificio de La Milagrosa, sede del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: Veinticinco días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

e) Hora: 10,40 horas.

10.- Otras informaciones

Acreditación de solvencias artículos 16.1, y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.- Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

12.- Fecha envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso).

Cartagena, 8 de noviembre de 2002.—El Gerente, J. Vicente Albaladejo.